

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: Tutela
Accionante: Luz Marina Malaver Bravo
Accionada: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado: 2022 – 00230

Tómese nota que la tutela de la referencia se encuentra en trámite desde el día 23 de junio del año que avanza cuando ingresó al despacho; además, dado que la entidad accionada, JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS, el Director de Atención Social Humanitaria, al doctor RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, el Director Técnico de Reparaciones doctor ENRIQUE ARDILA FRANCO, la Directora de Registro y Gestión de la Información doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO y EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ, la directora técnica de gestión interinstitucional doctora AURA HELENA ACEVEDO VARGAS, el director de gestión social y humanitaria doctor HECTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ todos de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, ya tienen conocimiento de la acción de marras de acuerdo a los oficios N°1853 a 1862 de la fecha antes evocada, se considera procedente continuar con el impulso que corresponda.

Por secretaría procédase a publicar a través de la página web institucional de la Rama Judicial el avisó del inició de la tutela de la referencia.

Téngase como prueba la documental aportada con la petición de amparo.

Requírase a la actora para que tal como se le pidió en el oficio 1863 del 23 de junio del año que avanza aporte la respuesta que mencionó en los hechos del escrito de tutela y allegue el radicado N°2022-711-634102-2.

Notifíquese a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante, súrtanse todas las notificaciones de esta forma.

Cúmplase,

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455417afe4507b1356609598267923df89943546123641a85e2e8c7b02712eb9**

Documento generado en 01/07/2022 05:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>